

**Denominación del Servicio**

"S-DGAC-004: Inspección técnica a bases y estaciones de operaciones"

Código: SE1330A60C

**Descripción del Servicio**

Servicio prestado en exclusividad, que otorga un Oficio como resultado satisfactorio de la inspección, por el cual se verifica in situ si las bases presentan las condiciones para la planificación de los vuelos, control de horas de vuelo del personal aeronáutico, presentación y seguimiento del plan de vuelo, comunicaciones, entre otros.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil.
- 2.- Indicar el día y el número de constancia de pago por derecho de tramitación.

**Formularios**

Formulario PDF: 004/12  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_133\\_20210420\\_101029.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210420_101029.pdf)

Formulario Excel: 004/12  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_133\\_20210420\\_101057.xlsx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210420_101057.xlsx)

Formulario PDF: 005/12  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_133\\_20210420\\_101646.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210420_101646.pdf)

Formulario Excel: 005/12  
Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_133\\_20210420\\_101705.xlsx](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210420_101705.xlsx)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín.  
Atención Virtual: <https://tupadigital.mtc.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

1. Inspección técnica a bases y estaciones de operaciones - Inspección a bases de operaciones según RAP 121  
Monto - S/ 5644.80
- 1.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 4800.00
2. Inspección técnica a bases y estaciones de operaciones - Inspección a bases de operaciones según RAP 135  
Monto - S/ 2200.80
- 2.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 1920.00
3. Inspección técnica a bases y estaciones de operaciones - Inspección a estaciones de operaciones según RAP 121  
Monto - S/ 2452.80
- 3.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 1920.00
4. Inspección técnica a bases y estaciones de operaciones - Inspección a estaciones de operaciones según RAP 135  
Monto - S/ 1948.80
- 4.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera de Lima Metropolitana y Callao (dentro del territorio nacional), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 1920.00
5. Inspección técnica a bases y estaciones de operaciones - Inspección a estaciones de operaciones según RAP 121 - Internacional  
Monto - S/ 2960.60
- 5.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 9558.70
- 5.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 6272.90
- 5.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 8762.10
- 5.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 7368.10
- 5.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 9957.00
- 5.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 8563.00
- 5.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 10753.50
- 5.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 10156.10
- 5.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 7666.90
6. Inspección técnica a bases y estaciones de operaciones - Inspección a estaciones de operaciones según RAP 135 - Internacional  
Monto - S/ 2456.60
- 6.1 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica África), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 9558.70

**Modalidad de pago**

**Caja de la Entidad**

Efectivo:  
Efectivo y cheque en soles.

**Otras opciones**

Agencia Bancaria:  
Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, MasterCard y American Express)

6.2 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América Central), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 6272.90

6.3 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Norte), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 8762.10

6.4 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica América del Sur), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 7368.10

6.5 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Asia), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 9957.00

6.6 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Caribe), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 8563.00

6.7 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Europa), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 10753.50

6.8 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Medio Oriente), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 10156.10

6.9 Si el lugar de la inspección técnica se ubica fuera del territorio nacional (zona geográfica Oceanía), se debe considerar adicionalmente el concepto de viáticos:  
Monto - S/ 7666.90

**Plazo**

INSP. BASE . OPERACIONES Según RAP 121: 28 días hábiles  
 INSP. BASE . OPERACIONES Según RAP 135: 27 días hábiles  
 INSP. ESTACIÓN OPERACIONES Según RAP 121: 27 días hábiles  
 INSP. ESTACIÓN OPERACIONES Según RAP 135: 27 días hábiles  
 INSP. ESTACIÓN OPERACIONES Según RAP 121 (INTERNACIONAL): 28 días hábiles  
 INSP. ESTACIÓN OPERACIONES Según RAP 135 (INTERNACIONAL): 27 días hábiles

**Sedes y horarios de atención**

Centro Desconcentrado Territorial Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Sede Central del MTC	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial Ucayali, Centro Desconcentrado Territorial Piura, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Arequipa, Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial San Martín, Centro Desconcentrado Territorial Junín, Centro Desconcentrado Territorial Loreto, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Dirección General de Aeronáutica Civil

**Consulta sobre el Servicio**

Teléfono: (01) 615 7900  
 Anexo: Línea directa  
 Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

**Base legal**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Acápites 7 del numeral 5.1 del artículo 5	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001- MTC y el Reglamento de la Ley de Seguridad de la Aviación Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2006-MTC y aprueba los servicios prestados en exclusividad por la Dirección General de Aeronáutica Civil	Decreto Supremo	036-2019-MTC	16/12/2019